

DECRETO N° **0916**

NEUQUEN, **20 MAY 1993**

VISTO:

Los Expedientes N°s. SEJ.10207-V-92; DAV.266-S-93 y SOC.238-S-93, mediante los cuales la Secretaria de Obras y Servicios Públicos tramita la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO RIGIDO Calles TUCUMAN (e) FORMOSA E ISLAS MALVINAS"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra resulta de interés para los vecinos del sector y para el tránsito vehicular, contando con los servicios de agua, gas, cloacas y cordón cuneta ejecutados;

Que por disposición del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos se realizará dicha obra por Administración;

Que a fs. R-92 luce informe de la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual eleva proyectos de decretos para la realización de las normas legales correspondientes;

Que en la misma foja da su V° B° la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que a fs. 93 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere confeccionar las normas legales según proyectos de decretos obrantes de fs. R-86 a R-91, aprobando las obras a ejecutar por administración de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliegos, planos y presupuestos que se adjuntan, a los efectos de que se realice la adquisición de los materiales correspondientes;

Que a igual foja la Secretaria de Hacienda y Presupuesto avala lo expuesto precedentemente y solicita la confección de la norma legal pertinente;

Que a fs. 93 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto respectivo atento a los proyectos de decretos obrantes de fs. R-86 a /
///...2°

1/10
Maria Luisa Heredia
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...R-91;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** la Obra: "**PAVIMENTO RIGIDO Calles TUCUMAN** ///
----- (e) **FORMOSA E ISLAS MALVINAS**", cuyo presupuesto oficial es //
de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON
TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 33.460,36), en un todo de acuerdo a lo
sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs.
93.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** la ejecución de la misma a la Dirección de Obras por
----- Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Direc-//
tas, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) **AUTORIZASE** la compra de materiales, ensayos, herramientas, in-///
----- sumos, gastos personal y otros items que formen parte de la obra, //
con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

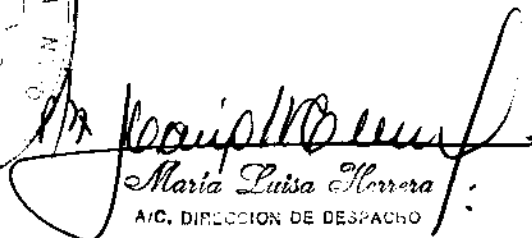
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y //////////
Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,/////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO